

# The Benefit Package

Un Boletín Trimestral para los Obreros del Norte de California

Otoño 2011 #54

## Notificación Anual de Financiamiento del Plan de Pensión

El 23 de septiembre, la Oficina del Fondo de Fideicomiso envió por correo las notificaciones siguientes a los Participantes del Plan de Pensión y a otras personas interesadas:

- Notificación de Financiamiento Anual (**AFN**)
- Notificación de Estatus de Financiamiento (**NFS**)

La **AFN** también da información importante como:

- Políticas de Financiamiento e Inversión;
- Asignación de Activos;
- Reglas que rigen la Reorganización y la Insolvencia; e
- Información acerca de la Pension Benefit Guarantee Corporation.

La **NFS** informa a los Participantes de las diversas zonas de financiamiento que existen para los planes de pensión. Además, informa a los Participantes que el actuario del Plan de Pensión de los Obreros ha certificado que el Plan de Pensión está en la "Zona Amarilla".

Recibirán nuevas notificaciones que les informan del estatus de la posición de financiamiento de Plan de Pensión en cada mes de septiembre.

## Cáncer de la Mama, Factores de Riesgo

Casi una de cada 8 mujeres en Estados Unidos (12%) desarrollará cáncer invasor de la mama en el curso de su vida. En 2010, se espera diagnosticar un número estimado de 207,090 casos de cáncer invasor de la mama en mujeres estadounidenses, junto con 54,010 nuevos casos de cáncer no invasor en la mama. Además, se espera diagnosticar 1,970 casos nuevos de cáncer invasor del pecho en varones en 2010.

Un "factor de riesgo" es cualquier cosa que aumenta su riesgo de desarrollar el cáncer en la mama. Los factores de riesgo que no puede controlar incluye la edad, el historial familiar y el historial médico. Los factores de riesgo que sí se puede controlar incluyen su peso, su actividad física y el consumo del alcohol.

Si tiene curiosidad o le preocupan los factores de riesgo de cáncer, hable con su doctor.

## Notification Annual de Financiamiento de Pension

La Ley de la Equidad en el Financiamiento de Pensiones de 2004 (PFEA), exige que se envíe una notificación por correo anualmente a los participantes, a los empleadores contribuyentes y a otras partes interesadas describiendo el nivel de financiamiento de su plan de pensión.

El Nivel de Financiamiento de un plan de pensión toma en consideración la información financiera de su plan y se utiliza para calcular diferentes relaciones y porcentajes que describen qué tan bien está financiado un plan.

Contacto a la Oficina de Fideicomiso del Fondo si tiene alguna pregunta.

## Adjunto con este Benefit Bulletin



- La Ley de Derechos de Salud y el Cáncer de las Mujeres del 1998
- El Beneficio de Pensión Suplementario Temporal

## Cuenta de Anualidad Retiro de Dinero



Es elegible para retiro el dinero de su Cuenta Individual al ocurrir uno de los siguientes eventos:

- (1) cumplir 65 años de edad y no haber hecho contribuciones al menos durante 3 meses consecutivos;
- (2) Tener cualquier edad con menos de 500 horas de contribuciones por 2 años calendarios consecutivos;
- (3) Recibo del Beneficio de Incapacidad del Seguro Social;
- (4) Que un participante que no forma parte de una Unidad de Negociación Colectiva reciba una pensión de un Plan de Beneficio Definido patrocinado por un Empleador Contribuyente;
- (5) Trabajar menos de 1,000 horas dentro de los 24 meses de la Fecha de Inicio de su Anualidad.



Su Estado de Cuenta de Anualidad resume el valor de su Cuenta Individual:

Contribuciones recibidas  
**más** Ingreso de Inversiones  
**menos** Parte de los gastos

## Convenios Recíprocos / El Dinero Sigue a la Persona

Muchos de los Fondos de Fideicomiso de los Obreros tienen convenios (llamados Convenios Recíprocos o Convenios El Dinero Sigue a la Persona) con ciertos Fondos de Fideicomiso lo cual permite la transferencia de contribuciones entre los Fondos de Fideicomisos. Si ha trabajado fuera de los 46 condados del Norte de California y podría haber alguna manera de que conservara sus beneficios de Pensión y de Salud y Bienestar en el Norte de California. ¿Cómo trabaja esto?

1. Su empleador debe haber firmado los convenios con la Unión en ambas áreas.
2. Ambos Fondos de Fideicomiso deben haber firmado el Convenio El Dinero Sigue a la Persona.
3. Usted debe haber completado un formulario de Solicitud de Transferencia y hacer que lo firme el representante de su Unión Local en el área en que está trabajando. Esto debe de hacerse dentro de 90 días contados desde la fecha en que empiece a trabajar fuera del Norte de California.

Su empleador tiene obligación de hacer contribuciones a los Fondos de Fideicomiso donde el trabajo se realice. Si su empleador temporalmente le asigna para trabajar en el Norte de Nevada, tiene obligación de hacer contribuciones a los Fondos de Fideicomiso del Norte de Nevada. Siempre y cuando haya firmado los Convenios tanto en el Norte de California como en el Norte de Nevada, usted podrá solicitar que los Fondos de Fideicomiso del Norte de Nevada transfieran sus contribuciones de Salud y Bienestar así como de Pensión a los Fondos de Fideicomiso del Norte de California.

Los Fondos de Fideicomiso de los Obreros del Norte de California no tienen Convenios Recíprocos con todos los Fondos de Fideicomiso del país. Para asegurarse que sus contribuciones pueden transferirse a los Fondos de Fideicomiso en su “zona de casa”, antes de aceptar el empleo en otra jurisdicción. Para más información, comuníquese con Cuentas de Empleadores en la Oficina del Fondo.

## Parte D de Medicare Cobertura Acreditable

### *Participantes Retirados*

Incluido con el Boletín de Septiembre fue la Notificación de Parte D de Medicare Cobertura Acreditable. Este Notificación que decir que su cobertura de recetas médicas que proporciona el Plan de Pago Directo se considera “acreditable”.

Esto significa que el Plan de Pago Directo paga tanto en cobertura de recetas médicas como paga la cobertura estándar de recetas médicas de Medicare.

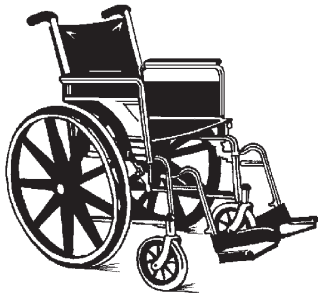
Si está inscrito en un Plan HMO (Kaiser Permanente, Health Net o United Health Care) Medica Advantage Plan, esta automática inscrito en un plan de recetas médicas de Medicare.

Si se inscribe o está inscrito en otro plan de recetas médicas individual de Medicare, se cancelará su inscripción en su actual plan HMO de Medicare.

Podrá encontrar más información acerca de la Parte D en la página de Medicare en [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov).

## Pensiones por Incapacidad

*Participantes del Fondo de Fideicomiso de Pensión Norte de California*



Si usted es solicitante de una Pensión por Incapacidad o Pensionario en recibo de una Pensión por Incapacidad del Plan y recibe la aprobación de un Beneficio por Incapacidad de la Administración del Seguro Social, la Oficina del Fondo de Fideicomiso debe recibir una copia de la Notificación del Fallo del Seguro Social, o la Notificación de Decisión Favorable, a más tardar dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la Notificación.

Si la Oficina del Fondo de Fideicomiso no recibe la Notificación del Seguro Social dentro de los 180 días de la fecha de la Notificación, la fecha de vigencia (Fecha de Inicio de la Anualidad) de su Pensión por Incapacidad, de ser aprobada, sería el primer día del mes siguiente al mes en que la Oficina del Fondo de Fideicomiso reciba su Solicitud de Pensión.

Siempre consulte la Descripción Resumida del Plan y las Reglas y Regulaciones del Plan de Pensión para ver como las reglas se aplican a su situación individual.

## Beneficios para los Beneficiarios

*Planes Activos*

**Pregunta:** Si mi esposo fallece antes de retirarse, ¿cuáles beneficios están a mi disposición como su beneficiaria?

Plan de Salud y Bienestar – si su esposo falleció mientras que era elegible, usted recibiría \$15,000 y \$15,000 más si su muerte se debió a un accidente.

Plan de Pensión – si su esposo falleció después de adquirir derechos, usted recibirá una Pensión de Cónyuge Sobreviviente el mes siguiente a su muerte si tenía al menos 25 Unidades de Beneficios, o en el mes en que hubiera cumplido 55 - 65 años de edad dependiendo del número de años de Servicio Acreditado que hubiera ganado antes de su fallecimiento.

Plan de Anualidad – usted recibirá su Parte Acumulada el mes siguiente a la muerte de su esposo.

Plan de Vacación y Feriado – usted recibe el dinero que no se haya pagado y que su esposo hubiera ganado antes de fallecer.

El pago de los beneficios antes mencionados está sujeto a los requisitos de elegibilidad de cada uno de los Planes, a que se complete la solicitud y los documentos necesarios. Algunas formas de pago están sujetas a los impuestos federales y estatales sobre el ingreso.

## Claremont EAP Resolución de Conflictos

Al tener enfrente un conflicto, ¿sabe cuándo intervenir, cuándo no meterse, cuándo sugerir un arreglo y cuándo imponer las reglas? La respuesta depende de las circunstancias, de su relación con quienes participen en el conflicto y de qué se trata el conflicto.

Cada una de las siguientes estrategias de resolución de conflictos es adecuada para algunas circunstancias y no es apropiada para otras. Escoja aquellas que mejor se adapten a su situación.

1. Resolver Problemas: Se anima a todas las partes a trabajar conjunta y creativamente para lograr todas las metas. Éste es el nivel más alto de resolución de conflictos.
2. Evitar: No entrometerse en el conflicto para que las personas involucradas encuentren su propia solución. Evitar es una buena estrategia para conflictos menores. Comunica que se pueden resolver los problemas sin participación externa.
3. Llegar a un arreglo: Se anima a cada parte a dar un poco para llegar a una solución común.
4. Dictar: Se escucha a ambas partes, luego se toma una decisión y se hace valer la decisión.
5. Dar Acomodo: Se hacen grandes esfuerzos para dar acomodo a todas las partes para que no siga el conflicto, incluso si significa renunciar a sus propias expectativas. El acomodo a menudo es la táctica que se usa como "última opción".

## Claremont EAP

Employee Assistance Program  
800.834.3773  
[www.claremontEAP.com](http://www.claremontEAP.com)

# CALENDARIO

En o cerca de esta fecha	Le enviaremos por correo	Usted debe
27 de Octubre	Cheque del beneficio de Pensión, mes de Noviembre	Guarde el talón de cheque para sus expedientes
31 de Octubre	Cheque de beneficio de Vacación y Feriado	Envíe una forma de Cambio de Domicilio si se mudó recientemente
24-25 de Noviembre	<i>Día de Acción de Gracias</i> 	La Oficina del Fondo cerrará para celebrar este Día Feriado
28 de Noviembre	Cheque del beneficio de Pensión, mes de Diciembre	Guarde el talón de cheque para sus expedientes
26 de Diciembre	 <i>La Navidad</i> 	La Oficina del Fondo cerrará para celebrar este Día Feriado
26 de Diciembre	El Estado de Cuenta de Pensión	Revise y reporte cualquier discrepancia con la Oficina del Fondo
28 de Diciembre	Cheque del beneficio de Pensión, mes de Enero de 2012	Guarde el talón de cheque para sus expedientes
2 de Enero	 <i>El Año Nuevo</i> 	La Oficina del Fondo cerrará para celebrar este Día Feriado

## Para ponerse en contacto con La Oficina del Fondo de Fideicomiso



220 Campus Lane  
Fairfield, CA 94534-1498  
(707) 864 - 2800  
o gratuitamente al  
(800) 244 - 4530

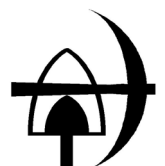
[www.norcalaborers.org](http://www.norcalaborers.org)

Benefit Package es publicado por la Oficina Administrativa de los Fondos de los Obreros del Norte de California, Inc. Tiene por objeto dar información a usted y su familia en respecto a los beneficios disponibles y como usar estos beneficios efectivamente. No tiene por objeto ser un sustituto de los documentos oficiales del Plan. Sus derechos como Participante o Beneficiario del Plan podrán determinarse solo consultando las Reglas y Reglamentos de los Planes. Por favor entregue sus comentarios y/o sugerencias por correo al domicilio que se indica arriba.

PRSR STD  
U.S. POSTAGE  
PAID  
PERMIT #89  
SAN RAMON, CA  
94583

**Benefit Package**  
www.norcalaborers.org

**Labors Funds Administrative  
Office of Northern California, Inc.  
220 Campus Lane  
Fairfield, CA 94534**





**Laborers Health and Welfare Trust Fund for Northern California**  
**220 Campus Lane • Fairfield, California 94534-1498**  
**Teléfono: (707) 864-2800 o Gratuitamente (800) 244-4530**

## **Notificación Anual**

### **La Ley de Derechos de Salud y el Cáncer de las Mujeres de 1998**

Inserto con The Benefit Package del Otoño de 2011

A: Todos los Participantes Cubiertos en los Planes de Activos y Retirado

Cada año el Fondo de Fideicomiso de Salud y Bienestar de los Obreros tiene obligación de entregar la notificación siguiente que se aplica a las pacientes de cáncer en el seno que elijan hacerse cirugía reconstructiva en relación con una mastectomía.

De acuerdo a la ley federal, los planes de salud de grupo, las aseguradoras y los Planes HMO que proporcionen beneficios médicos y quirúrgicos en relación con una mastectomía deben proporcionar beneficios por la cirugía reconstructiva en consulta con el doctor que atienda a la paciente para:

- Reconstrucción del seno en que se llevó a cabo la mastectomía;
- Cirugía y reconstrucción del otro seno para producir una apariencia simétrica; y
- Prótesis y tratamiento de las complicaciones físicas de todas las etapas de la mastectomía, incluso linfedemas.

La cobertura está sujeta a las disposiciones del Plan respecto al deducible, Coseguro y Copago.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la Oficina del Fondo. También pueda envíenos un correo electrónico a [customerservice@norcalaborers.org](mailto:customerservice@norcalaborers.org).

Atentamente,

Consejo de Fideicomisarios

## ANUNCIO IMPORTANTE

### Extensión de Un Año del Beneficio Temporal Suplementario

Inserto en el Publicación del Octubre de 2011

#### Historia

El Beneficio Temporal Suplementario Plan para los Pensionarios y Beneficiarios elegibles ha formado parte del Plan de Pensión por muchos años. Originalmente agregado al Plan para asista los Pensionarios y Beneficiarios elegibles a pagar los beneficios de retirados del Fondo de Fideicomiso de Salud y Bienestar de los Obreros del Norte de California. El beneficio siempre se ha considerado “temporal” – con una duración de un año o dos antes de que se tenga que prolongar por el Consejo de Fideicomisarios.

La capacidad del Consejo de prolongar cualquier beneficio temporal depende de la posición de financiamiento del Plan. En el pasado, una economía favorable y la administración cuidadosa de parte de los Fideicomisarios de los beneficios y activos del Plan permitió al Fideicomisarios otorgar extensiones de un año o dos años al Beneficio Temporal Suplementario.

Sin embargo, la Ley de Protección de Pensiones de 2006 (PPA) agregó el requisito de que el estatus de financiamiento de los planes de pensión de beneficio definido de empresas múltiples deben ser certificados anualmente por sus actuarios. Los Planes, como el Plan de Pensión de los Obreros del Norte de California, cuyo estatus de financiamiento ha sido certificado como “en peligro” tienen obligación de adoptar *planes de mejoría del fondo* para restaurar su salud económica. Los planes de mejoría de financiamiento típicamente incluyen disposiciones que requieren ciertos aumentos en las tasas de contribución de los empleadores, así como reducción de los beneficios. También restringen la capacidad de un Plan de otorgar mejorías de beneficios – incluso cualquier extensión temporal de los beneficios suplementarios.

#### Extensión de Un Año

El beneficio actual temporal suplementario debía caducar después del 30 de noviembre de 2011. Sin embargo, los Fideicomisarios pudieron demostrar que había suficiente dinero aparte de lo que se requiriera para cumplir las metas, como requerido bajo la PPA, de financiamiento del plan de financiamiento. Por lo tanto, pudieron **extender el beneficio temporal suplementario por un año más hasta el 30 de noviembre de 2012.**

#### Futuro del Beneficio Temporal Suplementario

Por favor tengan presente que los Fideicomisarios y los asesores profesionales del Plan revisan continuamente el estatus de financiamiento del Plan y las leyes aplicables para determinar cuáles pasos son necesarios para continuar ofreciendo los mejores beneficios posibles al mismo tiempo que se protege la posición de financiamiento del Plan para el bien de todos sus Participantes.

**No hay ninguna garantía de que las condiciones económicas o las leyes concernientes a los requisitos de financiamiento del plan permitirán que el beneficio temporal suplementario sea extendido en el futuro. De no extenderse, el beneficio temporal suplementario caducará después del 30 de noviembre de 2012.**

#### ¿Preguntas?

Si tiene alguna pregunta con respecto a este Anuncio, el Beneficio Temporal Suplementario, o beneficios de pensión, contacto con la Oficina del Fondo, Lunes a Viernes, de las 8:00AM hasta las 5:00PM.

Atentamente,  
Consejo de Fideicomisarios

#### ACLARACIÓN

Este Anuncio tiene por objeto ser un resumen breve del cambio del Plan. No puede describir todas y cada una de las Disposiciones del Plan que pudieran ser relevantes a su situación. Deberá siempre consultar su Folleto del Plan para ver los detalles completos de su plan. Guarde todos los Anuncios Importantes con su Folleto del Plan para que tenga la información al día sobre el Plan.